

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.  
P R E S E N T E:**

Quienes motivan y suscriben la presente **C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, GENARO SOLANO VILLALVAZO, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA**, en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente **DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA X ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A “JOVENES TALENTOSOS 2018”** fundamentado en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. Como un reconocimiento al desempeño académico desde el año 2008, la autoridad Municipal busco premiar a jóvenes destacados en sus estudios académicos, en los niveles de primaria, secundaria y bachillerato, entregando un estímulo público a los ganadores de esta convocatoria, tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes

### **CONSIDERANDOS:**

1.- A través de la Jefatura de Educación Municipal, en coordinación con la Delegación de Servicios Educativos en la Región Sur de la Secretaría de Educación Jalisco de esta ciudad y el Consejo Municipal de Participación Social en Educación, con la participación de las escuelas de educación primaria, secundaria, telesecundaria y bachillerato, se lleva a cabo la selección de participantes, previa evaluación académica.

2.- Se inscriben alrededor de 20 participantes, de los cuales, a los ganadores de los primeros lugares en la olimpiada de matemáticas y olimpiada de conocimiento se les entrega un reconocimiento impreso, ofreciéndoles un pequeño desayuno, por tal situación en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, ya se contempló esta partida. Una vez analizada la logística y el presupuesto por la comisión, se propone la autorización por un monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). En razón de lo anterior, la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 52, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de comisiones celebrada el día 15 de enero de la presente anualidad, y estudiada la petición del Jefe de Educación; analizada la convocatoria, el presupuesto y la logística del evento, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes

### **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se autoriza llevar a cabo la X Entrega de Reconocimientos a “Jóvenes Talentosos 2018”; se aprueba la convocatoria adjunta en los términos que en ella se especifican.

SEGUNDO.-Se turne e instruya al Secretario General del Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta, se instruya al Jefe de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida.

TERCERO.- Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. ENERO 15 DE 2018

***La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.***

JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS

Presidente de la Comisión

GENARO SOLANO VILLALVAZO

Vocal

MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA

Vocal